

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR51
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. ADRES-LP-001-2023

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección conforme a la siguiente información:

- ❖ **Nombre y dirección de la entidad:** Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, ubicada en la Avda. Calle 26 No. 69-76 – Edificio Elemento – Torre 1 Pisos 16 y 17 dúplex de la ciudad de Bogotá.
- ❖ **Dirección del correo electrónico y el teléfono donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en casos de Indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en el Proceso de Contratación:**
kelly.iturriago@adres.gov.co Teléfono: 4322760 Ext. 1750
- ❖ **Objeto:**

Prestar los servicios de uso del Software ERP (Enterprise Resource Planning) en la modalidad SaaS (Software as a Service) e implementar la solución tecnológica para los procesos FINANCIEROS de las Unidades Financieras de la ADRES.

- ❖ **Alcance del objeto**

La ADRES requiere implementar una solución tecnológica que permita la automatización de las funcionalidades de la gestión integral del proceso Financiero de la URA y la UGG, de los procesos de gestión de Inventarios y de Contratación, que integre la operación entre estos, en todas sus etapas, generando eficiencia y eficacia en la administración de los recursos del SGSSS.

El proyecto comprende 3 Fases para el alcance del objeto y obligaciones contractuales:

Fase I: Formulación del Proyecto de Transición a la nueva solución tecnológica. Comprende la normalización y levantamiento de la información de acuerdo con el cronograma que se fije para el mismo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, y aprobación de vigencias futuras en caso de que haya lugar a ello, en la cual se llevará en conjunto con el contratista el análisis y estructura de la información a migrar, revisión de integraciones, establecimiento de canales de comunicación, desarrollos a la medida para completar el cubrimiento del proceso financiero y contable de la ADRES en todas las etapas, además debe comprender el levantamiento, diagramación y definición de todos los WORKFLOW o flujos de trabajo al interior de los módulos del ERP ofrecido y que obedezca a las mejores prácticas de operación que se definan conjuntamente. El modelo de proceso general deberá contener la cohesión de los datos desde la etapa de planeación y presupuestación con el CDP y demás variables definidas por la ADRES, gestión del ingreso y egreso, hasta llegar la orden de giro y pago, logrando el mapeo y traza de la información a lo largo de todo el proceso contable y financiero.

Fase II: Implementación de la Solución y Cargue inicial de datos. Una segunda fase de inicio de operación, el cual se ejecutara en el plazo establecido en el cronograma que se fije, donde el CONTRATISTA debe disponer para el uso de ADRES la herramienta ERP, el apoyo y acompañamiento para la personalización y configuración de la herramienta ERP que permita la gestión y operación a través de Archivos y Servicios, en esta fase el CONTRATISTA debe apoyar la parametrización de los módulos que soportan cada etapa del proceso de negocio, efectuar los desarrollos pendientes

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR51
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

para completar el cubrimiento de funcionalidades y ajustes para atender las necesidades y requerimientos funcionales de cada una y realizar las jornadas de capacitación tanto a usuarios como a la mesa de servicio de ADRES.

En relación con la implementación de la solución para los procesos de Inventarios y Contratación del sistema financiero, la ADRES se acogerá a los estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales adaptadas por el CONTRATISTA, igualmente para los diferentes módulos de la solución, en la medida que aplique. Los procesos de Inventarios y Contratación requieren en esta fase actividades previas de consultoría para el entrenamiento y capacitación al personal de los procesos, así como para determinar las necesidades y características particulares (flujos de trabajo, políticas de operación, normatividad, entre otros) de los procesos administrativos en el manejo de los inventarios y de la contratación en el marco de la gestión pública regulada para la normatividad legal vigente en Colombia.

Fase III: Gestión de la demanda, Soporte, mantenimiento y capacitación. Una tercera Fase de garantía que se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el cronograma, en donde el CONTRATISTA brindará el soporte respectivo, en la vigencia correspondiente, contados a partir del último requerimiento desplegado por el proveedor. Posterior a esto se inicia la etapa de Gestión de la demanda, Soporte, mantenimiento y capacitación. Se debe considerar que en la Fase 2 se deben tener en cuenta las horas de capacitación a usuarios a fin de abordar correctamente las pruebas del sistema y garantizar la entrada en operación de todos los usuarios con el suficiente conocimiento del uso y manejo de la herramienta tecnológica, y cuando sea requerido el CONTRATISTA realizará la capacitación correspondiente posterior a la etapa de salida en vivo. Posterior a la etapa de cierre, el CONTRATISTA deberá proveer los servicios de soporte, mantenimiento y evolución de la herramienta por los dos (2) años siguientes una vez concluida la etapa de cierre, los costos de dicha operación deben estar incluidos en la presente oferta.

Licenciamiento de la Solución

El licenciamiento debe contemplar todos los componentes de la Solución requeridos por la ADRES. El Contratista deberá entregar la licencia o licencias en modalidad SaaS que comprenderá las funcionalidades y componentes del ERP entregado a la ADRES durante el alcance del proyecto.

El alcance de la solución se centrará en la implementación del ERP en la modalidad CLOUD (cabe resaltar que la data es propiedad de la ADRES) y la adaptación e implementación de todos los procesos misionales y financieros de la entidad de conformidad a las mejores prácticas existentes que cumplan las funciones de la ADRES especificadas en este Anexo técnico, además del acompañamiento e ingeniería requerida para llevar a cabo la preparación y migración del grupo de datos seleccionado por la ADRES hacia el modelo de datos de la nueva herramienta. Debe incluir las horas de capacitación para todos los usuarios finales de la herramienta previo a una salida a producción (De conformidad al número de licencias) y previo a la etapa de pruebas para aquellos funcionarios que tendrán a cargo las mismas. Además, debe incluir los costos de parametrización, configuración y desarrollo de las herramientas estándar a fin de cubrir el 100% de las funcionalidades requeridas por la ADRES y las actividades asociadas al levantamiento, diagramación, programación, pruebas y puesta en operación de todos los WORKFLOW (flujos de trabajo, aprobación, validación y gestión de casos) dentro de los módulos del ERP y que obedezcan a la realidad operativa de la ADRES y sus requerimientos.

Para este fin se describen a continuación el número de licencias actuales de la Adres con el actual sistema y el número de licencias estimadas o usuarios finales que harán uso de esta:

Cantidad de Licencias Actuales en Dynamics 2012 R3:

Funtional Users: 195

Enterprise Users: 40 (Modulo de Contabilidad)

Cantidad de Licencias o Usuarios y roles estimados en una nueva herramienta:

Usuarios Empresariales: (55 base + 5 Entes de Control + 11 de crecimiento flotante): Total 71

Con acceso a módulos (Contabilidad, gestión efectivo y bancos)

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR51
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

Usuarios Funcionales: (6 base + 2 de crecimiento flotante): Total 8

Con acceso a módulos (Presupuesto y Proyectos y contratos)

En el Anexo 1 (especificaciones técnicas). Se brinda detalle de otras volumetrías actuales de la gestión operativa que el CONTRATISTA puede contemplar a fin de realizar sus estimaciones de costos y tiempos.

Adecuación de la Solución

Corresponde a la parametrización de la solución a los requerimientos técnicos, funcionales y no funcionales definidos en este Anexo 1 de especificaciones técnicas. La Adecuación incluye actividades de: i) planeación, ii) diseño, iii) ejecución (adaptación y configuración, integración e interoperabilidad, pruebas y salida en vivo y estabilización) y iv) cierre.

Arquitectura de Seguridad

El contratista debe demostrar que la arquitectura definida dará cumplimiento a los estándares de seguridad de la información definidos a nivel de Negocio.

Bolsa de horas

ADRES requiere una “Bolsa de Horas”, para la ejecución del proyecto de 4.800 horas/hombre para la gestión de nuevos requerimientos por excepción fuera de este documento, los Anexos 1 (Anexo_1_ Especificaciones Técnicas) y 4 (Anexo_4_ Requerimientos Funcionales Procesos), el análisis y migración de las funcionalidades actuales y existentes en el ERP Dynamics 2012 R3 que sean mapeadas como prioritarias, y/o de operación crítica durante la ejecución del proyecto. Esta bolsa de horas se pagará mensualmente a demanda previa autorización de la ADRES y entrega a satisfacción del producto.

Nota 1. La Solución que se requiere implementar debe partir de un software estándar ya desarrollado sobre el cual se adaptan elementos de software adicionales, que van a cubrir los requerimientos funcionales de la entidad.

Debe certificarse por parte del Proveedor la completitud de los requerimientos técnicos y Funcionales o la capacidad de integrarlos, desarrollarlos o implementarlos en su solución, por lo tanto:

1. El Contratista debe realizar la implementación de la Solución para que se habilite la operación financiera de la ADRES a través de una herramienta de ERP.
2. La Solución debe cumplir con el marco regulatorio vigente que aplica a soluciones Financieras de entidades de carácter público de la naturaleza de la Adres y soluciones o servicios en la nube y que afecta la ejecución del Proyecto.

La Solución debe tener en cuenta los estándares, lineamientos, manuales y guías dictados en materia de la Política de Gobierno Digital del Estado colombiano (Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, Confidencialidad y tratamiento de la información, la política de gobierno digital de la Ley 1341 de 2009). En caso de que el servicio ofrecido sea un SaaS, el CONTRATISTA debe cumplir las definiciones de la Superfinanciera acerca de Servicios en la Nube Anexo 13. CIRCULAR EXTERNA 005 DE 2019 y Anexo 14. CAPÍTULO VI: REGLAS RELATIVAS AL USO DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE.

El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a los lineamientos de la Guía de computación en la nube del MINTIC en lo relacionado a la modalidad SAAS:

G.ST.02 Guía de Computación en la nube v1.1.pdf, Oct/19. https://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/articulos-75554_recurso_pdf.zip

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR51
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

MANUAL DE CONDICIONES SERVICIO DE INTEROPERABILIDAD – https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-72945_recurso_2.docx

❖ **Modalidad de selección:**

El presente proceso por adelantado será el de una licitación pública de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece:

(...) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (...)

Así mismo, el presente proceso y el futuro contrato que se suscriba estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Además, se considerará una selección objetiva según lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 la cual define que “(...) la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)”.

Para la selección del contratista, la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES en cumplimiento de la función de apoyo para adelantar trámites contractuales requeridos para garantizar la entrada en operación de ADRES, aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, la Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.

❖ **Plazo estimado del contrato:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta 2 años y 10 meses. 10 meses entre fase I a III y 2 años en la fase IV, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

❖ **Fecha límite y lugar de presentación de ofertas:**

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso establecido en el SECOP.

❖ **Valor estimado del contrato:**

El valor del presupuesto del proyecto Optimización del ERP corresponde a: COP 18.522.158.225. De acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto, el valor total del contrato se distribuirá por vigencias fiscales de acuerdo con el plazo de ejecución así:

Vigencia 2023: COP 8.242.360.410

Avda. El Dorado Calle 26 No. 69-76 – Edificio Elemento Torre 1 Pisos 16 y 17 (dúplex)
Teléfono (57-1) 4322760 – www.adres.gov.co

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR51
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

Vigencia 2024: COP 6.374.709.456

Vigencia 2025: COP 2.654.842.679

❖ **Mención de si la contratación se encuentra cobijada por un acuerdo comercial:**

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno;
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno;
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR51
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario.

Dicho plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas, que para el presente caso no debe ser inferior a 10 días entre la fecha de publicación del Aviso de la Convocatoria y la presentación de las ofertas, toda vez que en el caso de algunos Acuerdos Comerciales no se establecen plazos mínimos como es el caso de los países del Triángulo Norte, por lo que se acogió la recomendación número 6 de la tercera parte: Recomendaciones del Manual Explicativo De Los Capítulos De Contratación Pública De Los Acuerdos Comerciales Negociados Por Colombia Para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio y el DNP.

Nota: Así mismo la Decisión 439 de 1.998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones CAN, es aplicable al presente proceso de contratación y por ende se debe cumplir con la obligación de trato nacional a los bienes y servicios.

❖ **Mención si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes:**

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, señala:

“2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.”.

Ahora bien, para el año 2022 el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$457.297.264 como se observa a continuación:

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR51
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

Como quiera que el presupuesto oficial supera los (US 125.000) dólares americanos, la entidad no convoca a las Mipymes para presentar solicitudes de limitar el proceso exclusivamente a estas, por lo cual al no cumplirse los presupuestos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 “Convocatorias limitadas a Mipyme”, **el presente proceso no es susceptible de ser limitado a MIPYMES.**

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

Con base en lo expuesto, las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, y una vez efectuada la evaluación de las propuestas presentadas se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, lo que permite asegurar una selección objetiva.

En el evento en que el ordenador del gasto o su delegado no acoja las recomendaciones del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

❖ **Forma como los interesados puedan consultar los documentos del proceso:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el proceso de licitación pública podrán consultar el proyecto de pliegos de condiciones en la página: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

Parágrafo: Los documentos podrán ser objeto de consulta en la Calle 26 N°69-76 Torre 1- Piso 17-Bogotá, D.C, en el horario de 8:00 am a 12:00pm y de 2:00 pm a 5:00 PM.

❖ **Convocatorias a las Veedurías:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No 1082 de 2015, La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en todas las etapas del proceso de selección

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR51
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021